



## CONVOCATORIA DE BECAS DE MOVILIDAD PARA ESPECIALIDADES MÉDICAS 2021

---

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y en cumplimiento de su objeto, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) promueve la formación, el desarrollo y la vinculación de la comunidad científica con el fin de consolidar las estrategias y las capacidades nacionales que puedan satisfacer las necesidades y prioridades del país en beneficio del bienestar social, a partir del desarrollo científico, tecnológico, humanista, comprometido social y ambientalmente; así como promover la transparencia para todos sus actos.

El gobierno federal promoverá la investigación científica y tecnológica; apoyará a estudiantes y académicos con becas y otros estímulos en bien del conocimiento. El CONACYT coordinará el Plan Nacional para la Innovación en beneficio de la sociedad y del desarrollo nacional con la participación de universidades, pueblos, científicos y empresas.

El artículo 3° Constitucional, fracción V, contempla el derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica, siendo obligación del Estado apoyar la investigación humanística, científica, tecnológica y de innovación.

El derecho humano a la ciencia es un derecho habilitador, que debe entenderse a la luz del principio de interdependencia de otros derechos, como el derecho a la educación, por lo que la instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos y tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.

Para el cumplimiento de lo anterior, el Conacyt, en el marco del Programa de Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad:

### CONVOCA

A que las Instituciones de Educación Superior, Centros e Institutos de Investigación (IES-CII), que cuenten con la preinscripción o inscripción vigente en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) y que tengan programas de posgrado registrados en el [Programa Nacional de Posgrados de Calidad \(PNPC\)](#) en la modalidad de [Especialidad Médica](#), a que postulen a sus estudiantes de posgrado para la obtención de una Beca de Movilidad<sup>1</sup>, de conformidad con el Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación y Consolidación de Capital Humano de Alto Nivel ([Reglamento de Becas del Conacyt](#)).

---

<sup>1</sup> **Beca de Movilidad:** El apoyo económico complementario que se otorga al becario y no becario que pertenece a un programa de posgrado registrado en el PNPC, para la realización de una estancia académica en otra institución, empresa u organismo nacional o en el extranjero, a fin de que complemente o fortalezca su formación científica y/o tecnológica en los términos que al efecto se establezcan en la Convocatoria o Convenio correspondiente.





## CONVOCATORIA DE BECAS DE MOVILIDAD PARA ESPECIALIDADES MÉDICAS 2021

### BASES

#### 1.- OBJETIVO

Apoyar mediante una Beca de Movilidad a nivel de posgrado, en la modalidad de especialidad para las y los estudiantes inscritos en programas de calidad registrados en el PNPB como [Especialidad Médica](#), ya sea en el país o en el extranjero, que tengan apoyo económico proveniente del presupuesto de Instituciones de Salud mexicanas o de la Secretaría de Salud de México, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria. Con el objeto de incrementar la capacidad humanista, científica, y tecnológica, contribuyendo al desarrollo y bienestar social del país.

#### 2. GRUPO OBJETIVO

La población de las y los estudiantes, de nacionalidad mexicana o extranjera, inscritos en programas registrados en el PNPB en la modalidad de [Especialidad Médica](#), que tengan apoyo económico proveniente del presupuesto de Instituciones de Salud mexicanas o de la Secretaría de Salud de México.

#### 3. VIGENCIA Y CALENDARIO

La presente Convocatoria se sujetará al siguiente calendario:

Actividad	Fecha
Publicación de la Convocatoria en el portal de Conacyt	26 de julio de 2021
Apertura de recepción de solicitudes	Solicitudes cuya fecha de inicio de estancia se encuentre entre el 1° de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, las solicitudes serán recibidas desde el 26 de julio de 2021.
Cierre de recepción de solicitudes	31 de agosto de 2021 a las 18:00 horas (hora del centro del país).
Período de inconsistencias	1° al 15 de septiembre de 2021.
Cierre del sistema	15 de octubre de 2021 a las 18:00 horas (hora del centro del país).





## CONVOCATORIA DE BECAS DE MOVILIDAD PARA ESPECIALIDADES MÉDICAS 2021

---

Las fechas de pago en noviembre y diciembre están sujetas a los plazos y calendarios del cierre fiscal del año en curso emitidos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

La recepción de solicitudes se llevará a cabo de acuerdo con los plazos detallados en el calendario de la Convocatoria.

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones jurídicas derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT) y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en caso de existir alguna omisión en el proceso de selección de propuestas, se notificará al proponente, quien tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para subsanarla, previo al **15 de octubre de 2021**.

### 4. RUBROS QUE AMPARA LA BECA (SUJETOS A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y VIGENCIA)

#### RUBROS AMPARADOS Y MONTOS A OTORGAR

4.1 Beca de Movilidad en el Extranjero.

4.1.1 Beca de Movilidad en el Extranjero en una Institución de Educación Superior.

- Esta Beca permite a la o el becario complementar y enriquecer su formación y experiencia en una Institución extranjera reconocidos por el PNP.

4.1.2 Beca de Movilidad en los sectores de interés en el Extranjero.

- Las Becas de Movilidad en los sectores de interés incentivan la vinculación de los Programas de Posgrados (PP), los sectores gubernamental, social y productivo público y/o privado, en la resolución de problemas y/o la atención a desafíos, para complementar y enriquecer la formación y experiencia de la y del becario mediante la aplicación del conocimiento generado, así como para fortalecer la calidad de los PP reconocidos en el PNP.

Durante el tiempo de vigencia de la beca de movilidad en el extranjero, el Conacyt cubrirá:

Av. Insurgentes Sur No. 1582, Col. Crédito Constructor, CP. 03940, Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: (55) 5322 7700 [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx)





## CONVOCATORIA DE BECAS DE MOVILIDAD PARA ESPECIALIDADES MÉDICAS 2021

---

- El monto de manutención por \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), mensuales hasta por 6 meses.
- Apoyo mensual para compra de seguro médico por \$670.00 (Seiscientos setenta pesos 00/100 M.N) hasta por 6 meses.
- Apoyo por única vez durante la vigencia de los estudios para gastos de transportación por \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.).

### 4.2 Beca de Movilidad en el País

#### 4.2.1 Beca de Movilidad Nacional

- Las Becas de Movilidad Nacional, incentivan la movilidad de las y los becarios entre programas de otra institución, **que se encuentre en otra ciudad o entidad federativa**, para complementar y enriquecer su formación y experiencia, así como fortalecer la calidad de los PP reconocidos en el PNPC.

#### 4.2.2 Beca de Movilidad en los sectores de interés.

- Las Becas de Movilidad en los sectores de interés incentivan la vinculación de los PP y los sectores gubernamental, social y productivo público y/o privado, en la resolución de problemas y/o la atención a desafíos, para complementar y enriquecer la formación y experiencia de la o del becario mediante la aplicación del conocimiento generado, así como para fortalecer la calidad de los PP reconocidos en el PNPC.

Cuando la estancia se realice en el país y en una ciudad distinta a la sede del posgrado, el Conacyt cubrirá:

- Un apoyo único durante la vigencia de su Beca Conacyt Nacional por un monto de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.).

**Las ministraciones se encuentran sujetas a suficiencia presupuestal.**

## 5. VIGENCIA DE LAS BECAS

La Beca de Movilidad para Especialidades Médicas, tendrá una vigencia de uno a seis meses, de conformidad con la duración oficial del programa de estudios registrado en el PNCP, dentro de la vigencia de los estudios de especialidad y la normativa institucional correspondiente, sin que exceda los plazos establecidos en el Reglamento de Becas del Conacyt vigente.





## CONVOCATORIA DE BECAS DE MOVILIDAD PARA ESPECIALIDADES MÉDICAS 2021

Cuando la o el aspirante haya iniciado su programa de estudios previamente a la asignación de la beca, ésta sólo cubrirá el periodo faltante para concluirlos de acuerdo al programa oficial, sin que dicho periodo exceda el plazo máximo establecido en el Reglamento de Becas del Conacyt.

### 6. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS ASPIRANTES

- Estar inscrita o inscrito en un programa de posgrado dentro de los registrados en el PNPC en la modalidad de "[Especialidades Médicas](#)".
- Ser postulada o postulado por el profesor titular del programa de posgrado respectivo.
- Contar con un programa de trabajo.
- En su caso, aceptación oficial de la institución, empresa, organismo o dependencia donde se realizará la estancia.
- Carta de aceptación oficial firmada por su co-tutor o el responsable acreditado por la institución que lo recibe, señalando las fechas (día/mes/año) de inicio y término de la estancia.
- Para el caso de las y los becarios de nacionalidad distinta a la mexicana, el Coordinador del PP deberá avalar la necesidad de la estancia para la formación de la o del becario, mencionando la relación y pertinencia de su trabajo de tesis con la institución donde realizará la estancia.
- Proporcionar un correo electrónico en el cual dará seguimiento al proceso de selección. La o el aspirante será responsable de revisar las comunicaciones que en este se le hagan llegar.

### 7.- PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS Y LOS ASPIRANTES, ASIGNACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LAS BECAS Y PLAZOS PARA ELLO.

#### 7.1 PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS Y LOS ASPIRANTES

El proceso de selección será conducido por Conacyt apoyado por evaluadores registrados de las instituciones educativas sedes de los cursos.

Sólo serán consideradas las postulaciones que cumplan todos los requisitos y documentación establecidos en esta Convocatoria y que hayan sido presentados en tiempo y forma en la plataforma de becas *People Soft*, conforme a la [Guía para la postulación de solicitud de beca](#).

Recibida la postulación de acuerdo con el calendario establecido y publicado en esta Convocatoria, el Conacyt dará a conocer el resultado a través del sistema de becas *People Soft*.

El Conacyt publicará y registrará el dictamen y las fechas de inicio y término del apoyo en su sistema de información.





## CONVOCATORIA DE BECAS DE MOVILIDAD PARA ESPECIALIDADES MÉDICAS 2021

---

El profesor titular del PP facultado-registrado informará a la o el aspirante el resultado obtenido.

En caso de solicitudes inconsistentes, la Coordinación Académica podrá presentar a la o el aspirante las correcciones necesarias a la brevedad posible o presentar la cancelación de la solicitud de beca. El Conacyt evaluará dichas correcciones en el período señalado en el calendario, a fin de emitir el resultado definitivo.

### 7.2 ASIGNACIÓN

A partir de la fecha de asignación de beca la o el postulante cuenta con un plazo de 4 (cuatro) días para [firmar electrónicamente](#) el Convenio de Asignación de Beca (CAB), de acuerdo con el dictamen emitido, que especifica los términos y condiciones establecidas para el otorgamiento de la Beca Movilidad; posteriormente el CONACYT procederá a formalizar el apoyo.

El pago único de la beca movilidad se realizará aproximadamente 30 días después de la fecha de formalización.

**El número de becas que se asignarán estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.**

### 7.3 FORMALIZACIÓN

La beca será formalizada al momento en que se cuente con la firma electrónica de la o el postulante y el Director de Becas en el CAB respectivo.

La o el candidato deberá obtener la firma electrónica desde la plataforma de becas *People Soft* del Conacyt, en el apartado "Firma electrónica" -> "Registro de Firma Electrónica". Esta firma electrónica le servirá para que, en caso de ser asignada la beca, pueda [firmar](#) la Carta de Asignación de Beca de Movilidad, así como para el trámite de otros apoyos en el futuro, por lo que es importante que la conserve a buen resguardo.

Si su palabra clave es olvidada se puede recuperar entrando en el apartado "Firma electrónica" y "Registro de Firma Electrónica" y junto al recuadro donde se debe colocar la palabra clave de la firma electrónica, se encuentra la opción "Recuperación de la firma electrónica".

Una vez que la persona becario y el Conacyt formalicen el apoyo otorgado, la persona becario deberá iniciar los estudios en la fecha establecida en la Carta de Asignación de Beca de Movilidad.





## CONVOCATORIA DE BECAS DE MOVILIDAD PARA ESPECIALIDADES MÉDICAS 2021

---

### 7.4 PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA BECA

El plazo máximo para la formalización de la beca es el 15 de octubre de 2021 antes del cierre del sistema, fecha establecida en el calendario de la convocatoria. La ministración del recurso se efectuará dentro de los 30 días hábiles posteriores a la formalización en una sola exhibición, en la cuenta bancaria registrada en el sistema de Becas del Conacyt.

### 8.- LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA O DEL BECARIO Y DEL CONACYT, CON MOTIVO DE LA ASIGNACIÓN DE LA BECA

#### DERECHOS DE LA O DEL BECARIO

- a) A recibir de forma oportuna los depósitos con motivo de la beca;
- b) A tener un trato amable, digno y cuidando la no discriminación;
- c) A ser orientado en forma eficaz y eficiente.

#### OBLIGACIONES DE LA O DEL BECARIO

- a) Suscribir el Convenio de Asignación de Beca (CAB) correspondiente, dando cumplimiento a las obligaciones que deriven del mismo, así como a lo establecido en el Reglamento de Becas del Conacyt y demás normativa aplicable;
- b) Durante la vigencia de la beca, cumplir con el promedio mínimo 8.0 o su equivalente en el periodo lectivo.
- c) Aplicar el importe de la beca solamente para cubrir los conceptos amparados en el CAB.
- d) Atender cualquier actividad de seguimiento o requerimiento solicitado por el Conacyt o alguna instancia de fiscalización.
- e) Los demás que se establezcan en el artículo 19 del Reglamento de Becas del Conacyt.
- f) Cuando la o el becario se reincorpore a su Programa de Posgrado nacional antes del término de la vigencia de la beca de movilidad, deberá rembolsar al Conacyt el monto correspondiente.

#### DERECHOS DE CONACYT

- a) A recibir la información solicitada en tiempo y forma;
- b) Requerir información y documentación de las y los becarios relacionada con la beca otorgada en el marco de la presente Convocatoria.
- c) A exigir avances de programas y comprobaciones conforme a la presente Convocatoria, etc.





## CONVOCATORIA DE BECAS DE MOVILIDAD PARA ESPECIALIDADES MÉDICAS 2021

---

### OBLIGACIONES DEL CONACYT

- a) Realizar el proceso de evaluación y selección de las y los beneficiarios de las becas con base en criterios de calidad académica y méritos, sin distinción o discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones o preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas;
- b) Suscribir electrónicamente el CAB dando cumplimiento a las obligaciones que deriven del mismo, así como a lo establecido en el Reglamento de Becas del Conacyt y demás normativa aplicable;
- c) A ministrar en forma oportuna los depósitos con motivo de la beca;
- d) Facilitar los expedientes de las y los becarios a cualquier instancia fiscalizadora, para la revisión de la información y veracidad de los documentos presentados para la obtención de la beca y del seguimiento.
- e) Informar oportunamente a las y los aspirantes postulados, el resultado de la revisión de la solicitud, el trámite para gestionar la cuenta bancaria y fecha probable del primer pago de la beca;
- f) Realizar el informe del desempeño académico de las y los becarios en el sistema de Becas del Conacyt al final de cada período lectivo y notificar de cualquier contingencia que afecte su desempeño en el Programa de Posgrado en el que esté inscrito, conforme a lo establecido en la Guía para Becarias y Becarios Conacyt Nacionales.
- g) Los demás que se señalen en el artículo 18 del Reglamento de Becas del Conacyt.

### DERECHOS DEL PROFESOR TITULAR POSTULANTE

- a) Postular para beca de movilidad a todos los solicitantes que cumplan con los requisitos de la presente Convocatoria y el Programa de Posgrado (PP).

### OBLIGACIONES DEL PROFESOR TITULAR POSTULANTE

- a) Resguardar en el expediente electrónico de la beca nacional la documentación referente a la postulación e informe de actividades, según los lineamientos establecidos por el CONACYT para el caso.
- b) Dar seguimiento al desarrollo de la estancia autorizada e informar a CONACYT cualquier cambio en el Plan de Trabajo presentado, conforme a lo indicado en la Guía de Becarios Nacionales.







## CONVOCATORIA DE BECAS DE MOVILIDAD PARA ESPECIALIDADES MÉDICAS 2021

---

- c) En cualquier caso de que la o e becario no inicie su estancia en el tiempo aprobado en la solicitud, deberá notificarlo a la brevedad posible a la Subdirección de Becas Nacionales a la dirección [seguimientobn@conacyt.mx](mailto:seguimientobn@conacyt.mx).
- d) Atender cualquier actividad de seguimiento o requerimiento solicitado por el Conacyt o alguna instancia de fiscalización.

### 9.- RESTRICCIONES E INCOMPATIBILIDADES CON OTROS APOYOS OTORGADOS CON RECURSOS FISCALES FEDERALES PARA EVITAR DUPLICIDADES

El Conacyt no recibirá la solicitud de beca de la o del aspirante en los casos en que:

- a) Se presente la documentación incompleta o extemporánea de acuerdo con las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
- b) A la fecha de cierre de la presente Convocatoria, la información no esté debidamente capturada e integrada en el Portal del Conacyt.
- c) Cuenten con un apoyo equivalente o similar al otorgado con recursos fiscales para el mismo fin.
- d) La modalidad del programa que pretenda cursar la o el aspirante sea a distancia, virtual, en línea, de tiempo parcial o semipresencial.
- e) Exista un reporte de incumplimiento en las obligaciones a su cargo, o que tengan controversias no resueltas de carácter administrativo o judicial en contra del Conacyt o de cualquiera de los fondos que opera o administra.
- f) Busquen cursar un grado igual al que ha obtenido con apoyo de una beca Conacyt o de organismos o instituciones gubernamentales.
- g) La población estudiantil extranjera, postulada en programas de modalidad de doble titulación, solamente podrá tener la beca en los periodos que se cursen en México; de ninguna manera podrá ser postulado a beca de movilidad para los periodos que se cursen en el otro país. En todos los casos las instituciones, las y los aspirantes y el Conacyt parten del principio de la buena fe; el Conacyt podrá llevar a cabo las verificaciones documentales en cualquier momento.
- h) Las solicitudes de beca de movilidad nacional o al extranjero que queden sin atención en el trámite por más de 14 (catorce) días podrán ser canceladas.

### 10.- OTRAS CONSIDERACIONES

1. El Conacyt se encuentra facultado, en cualquier momento, para revisar la información y documentación de los expedientes que con motivo de la presente Convocatoria integren y custodien las Instituciones.
2. Las bases de esta Convocatoria no contravienen las disposiciones y normas de cada programa de posgrado, las cuales deben ser respetadas por los postulantes.





## CONVOCATORIA DE BECAS DE MOVILIDAD PARA ESPECIALIDADES MÉDICAS 2021

---

3. Cualquier información inconsistente que se derive de lo señalado en el párrafo anterior, así como cualquier incumplimiento a las disposiciones contenidas en el [Reglamento de Becas del Conacyt](#) vigente al momento de la asignación, a lo señalado en la presente Convocatoria y a los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables al proceso de becas nacionales, dará lugar a la suspensión de la ministración de los recursos a la o el becario y en su caso, a las demás acciones a que tenga derecho el Conacyt, incluyendo la cancelación de la beca y la aplicación de las medidas conducentes a las IES-CPI.
4. La o el beneficiario deberá de gestionar lo necesario para el viaje (visa, pasaporte, boleto de avión, instalación) antes de presentar la solicitud para evitar contratiempos y desfase en las fechas de la estancia.
5. A fin de verificar que la/el aspirante no se encuentra en situación de adeudo con el CONACYT, deberá atender en específico a lo dispuesto en el Reglamento de Becas del CONACYT previo al trámite de registro, pudiendo comunicarse con la Subdirección de Ex Becarios. Para consultas y más información al respecto, los datos de contacto son: [liberaciondebeca@conacyt.mx](mailto:liberaciondebeca@conacyt.mx), (55) 5322 7700 ext. 1220 y 1230.
6. La firma electrónica de la "Carta de Aceptación" de la Beca de Movilidad, fuera del tiempo requerido será motivo de atraso en la ministración de los recursos de la beca y puede causar la cancelación del apoyo correspondiente a la beca de movilidad.

### 11.- SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LA BECA

#### SUSPENSIÓN DE LA BECA

Serán causas de suspensión de beca o de apoyo, entre otras, las siguientes:

- I. Cuando la o el becario incurra en incumplimiento de las obligaciones contempladas en el instrumento de CAB y lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de Becas del Conacyt;
- II. Cuando la o el becario lo solicite, con autorización de su Institución, nacional o extranjera;
- III. Cuando la o el becario sufra de una incapacidad temporal: médica o de otra índole o por causa de fuerza mayor, ésta deberá estar justificada y con la documentación que lo acredite.

Durante el plazo de suspensión, el Conacyt no estará obligado a entregar a la o el becario los recursos comprometidos en el CAB.

El plazo de suspensión por incumplimiento de la o del becario no podrá ser mayor de seis meses. Transcurrido este periodo de tiempo se procederá a la cancelación de la beca.





## CONVOCATORIA DE BECAS DE MOVILIDAD PARA ESPECIALIDADES MÉDICAS 2021

---

### CANCELACIÓN

Serán causas de cancelación de las becas las siguientes:

- I. Por fallecimiento de la o del Becario;
- II. Por incapacidad física o mental o cualquier otra causa de fuerza mayor que impida a la o el becario la continuación de los estudios o proyecto para el cual se le otorgó la beca;
- III. Por haber omitido información relevante que la o el becario debió aportar al Conacyt y con ello propicie error en las decisiones emitidas por el Consejo; proporcionar información falsa o documentación apócrifa durante el proceso de asignación de beca, o con motivo de su formalización o durante el plazo en que se desarrolla la beca;
- IV. Cuando la institución nacional o en el extranjero, contraparte, empresa u organismo lo solicite en forma expresa debidamente justificada;
- V. Cuando la o el becario renuncie expresamente por escrito a los beneficios de la beca;
- VI. Cuando la o el becario suspenda unilateralmente y sin justificación sus estudios, o suspenda el desarrollo del proyecto que realiza en cualquier modalidad de beca;
- VII. Cuando la o el becario realice un cambio de institución, de grado o de programa de estudios en cualquier modalidad de beca o proyecto; sin haber notificado previamente y sin contar con la aprobación expresa del Conacyt;
- VIII. Cuando la o el becario no enmiende una falta que hubiese ameritado suspensión de la beca o del apoyo, y en el plazo que se le otorgó ésta no haya sido subsanada;
- IX. Por cualquier otra causa grave que así lo justifique, con base en el dictamen que al efecto emita el Comité de Evaluación correspondiente;
- X. Por incumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Becas del Conacyt y las demás disposiciones legales o administrativas aplicables, y
- XI. Cuando la o el becario se encuentre privado de su libertad por sentencia que haya causado estado, sin derecho a la conmutación de la pena.

### CONCLUSIÓN DE LA BECA

- La o el becario podrá obtener la Carta de Reconocimiento que certifica que ha cumplido con el objeto de beca cuando haya obtenido la constancia de los estudios realizados, el grado académico, o concluido el proyecto para el cual le fue autorizada la beca, y haya presentado a Conacyt la información y documentación que lo acredite.
- Cuando la o el becario haya cumplido con los requisitos señalados en los artículos 27 y 28 del Reglamento de Becas adquirirá la calidad de “Ex becario o Ex becaria del Conacyt”, y podrá formar parte de su “Comunidad de Ex becarios” lo que le otorga el derecho a participar en las actividades que se desarrollen para ellos en el marco de la LCyT, asimismo, podrá solicitar se le expida la Carta de Reconocimiento.
- En los casos en que la o el beneficiario de la beca no tenga adeudos con el Conacyt, podrá solicitar que se le expida la Carta de no adeudo.





## CONVOCATORIA DE BECAS DE MOVILIDAD PARA ESPECIALIDADES MÉDICAS 2021

---

### SANCIONES

- Cuando a la o el becario se le cancele la beca por las causas establecidas en las fracciones III a X del artículo 25 del Reglamento de Becas del Conacyt, salvo que se acredite causa de fuerza mayor o que la falta que originó la cancelación no le es imputable, perderá el derecho a ser aspirante a cualquier tipo de apoyo que brinda el Conacyt, hasta en tanto haya subsanado el motivo de la cancelación u obtenido la Carta de no adeudo
- El Conacyt hará pública a través de su página electrónica, la relación de las y los becarios que se encuentren en incumplimiento de obligaciones derivadas de los CAB.
- En ningún caso las becas podrán sujetarse a requerimientos que obliguen o condicionen a garantizar o a devolver el pago del monto económico ejercido, por tratarse de un subsidio.

### LUGAR

En la Ciudad de México al **día 26 del mes de julio del año 2021** se expide la presente Convocatoria con alcance nacional en las oficinas que ocupa el Conacyt sito en Insurgentes Sur número 1582, Demarcación Territorial Benito Juárez, Colonia Crédito Constructor, C.P. 03940. La recepción de propuestas será recibida por medio electrónico través del siguiente correo: [asignacionbn@conacyt.mx](mailto:asignacionbn@conacyt.mx).

### 12.- PRINCIPIOS QUE RIGEN LA CONVOCATORIA

#### • DE LA PERSPECTIVA DE DERECHOS

En la operación de la presente Convocatoria, las respectivas instancias, en el ámbito de su competencia, tendrán la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de las y los solicitantes, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

#### • EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

La selección de las y los Becarios destinatarios de los apoyos del Conacyt, se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad; Los Apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada programa, por tanto el Conacyt, en la asignación de recursos a las y los Becarios, se obliga a no discriminar a las y los solicitantes por motivos de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de estos.





## CONVOCATORIA DE BECAS DE MOVILIDAD PARA ESPECIALIDADES MÉDICAS 2021

---

- **LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE RECURSOS PÚBLICOS**

Los servidores públicos del Conacyt, en el ámbito de sus competencias, llevarán a cabo las acciones necesarias para garantizar que los recursos económicos asignados a la presente convocatoria se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

El incumplimiento de estos principios dará lugar a las responsabilidades que correspondan en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

- **CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN**

La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, por lo que será considerada pública.

En aquellos casos en que se entregue al Conacyt información confidencial, reservada o comercial reservada, deberá manifestarse dicho carácter por escrito, en donde se deberá identificar los documentos o las secciones de éstos que contengan información sensible, incluyendo el motivo por el que consideran que tiene ese carácter. Ello con independencia de la clasificación de los datos personales en términos de la citada Ley, como información confidencial.

La incorporación de información sensible o confidencial, y las consecuencias de su posible exposición a terceros será responsabilidad exclusiva del proponente, en caso de que el proponente no emita la especificación de información sensible o confidencial, ésta se considerará pública. Las personas que tengan bajo su custodia o tramitación, información confidencial, estarán obligadas a mantenerla con esa calidad. Quienes incumplan con esta disposición serán sancionados de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aplicable.

El Conacyt establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las propuestas presentadas, tanto en la fase de revisión como de seguimiento, siempre y cuando se considere información de carácter confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.

Las personas que evalúan, integran las instancias de evaluación o participan de alguna manera en el proceso de recepción y evaluación de propuestas se obligan a no divulgar a terceros, reproducir o distribuir por cualquier medio, o conservar en su poder el material que se someta a su consideración, guardando absoluta secrecía respecto de la información que se maneje en el mismo.





## CONVOCATORIA DE BECAS DE MOVILIDAD PARA ESPECIALIDADES MÉDICAS 2021

---

En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de las instituciones, las y los responsables técnicos beneficiados en la presente Convocatoria serán incorporados al padrón publicado en la página electrónica del Conacyt.

- **APROPIACIÓN SOCIAL Y ACCESO UNIVERSAL AL CONOCIMIENTO**

El conocimiento generado por la investigación científica, humanística, tecnológica y la innovación, debe ser utilizado por la sociedad mexicana en su proceso permanente de transformación, desarrollo social y económico a fin de que pueda convertirse en motor de desarrollo y en factor dinamizador del cambio para el bienestar social, sin perjuicio del carácter moral de los derechos de propiedad intelectual.

La información presentada por las y los Beneficiarios deberá incluirse en el sistema integrado de información sobre investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación a que hacen referencia los artículos 14 y 15 de la LCyT.

En todas las presentaciones, actividades de difusión y publicaciones que se efectúen como parte de la beca o de sus resultados, las y los becarios deberán dar créditos a Conacyt de manera obligatoria.

Los resultados de los becarios se publicarán en la página electrónica del Conacyt, sin demérito de los derechos de propiedad intelectual y la confidencialidad requeridos.

- **PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

El Conacyt vigilará que los derechos de autor y de propiedad industrial que deriven de los proyectos apoyados con recursos públicos se ejerzan de tal manera que redunden en el desarrollo integral del país, la consolidación de la soberanía nacional, la independencia científica y tecnológica de México, el cuidado y restauración del medio ambiente, y el bienestar la población, en apego a las disposiciones en materia de propiedad intelectual y seguridad nacional que resulten aplicables y sin perjuicio del reconocimiento de los derechos morales que correspondan.

En el caso de las entidades del sector público, en particular de las instituciones de educación superior y de los centros de investigación, los derechos de propiedad intelectual relativos se ejercerán en congruencia con el interés público nacional y en coordinación con el Conacyt, buscando siempre que su uso y aprovechamiento redunden en beneficios para la sociedad mexicana, en el fortalecimiento de sus propias capacidades institucionales y en las del sector, así como en el desarrollo prioritario de emprendimientos públicos o de iniciativas conjuntas con los sectores social y privado en materia de salud, agricultura, medio ambiente, energía, seguridad humana o educación, entre otras.





## CONVOCATORIA DE BECAS DE MOVILIDAD PARA ESPECIALIDADES MÉDICAS 2021

---

Tratándose de proyectos que se desarrollen con recursos concurrentes del sector privado, el Conacyt y el beneficiario acordarán lo relativo a la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que correspondan, así como los términos y condiciones para su ejercicio, con el propósito de facilitar que se conviertan en motor de desarrollo y en factor dinamizador del cambio para el bienestar social.

- **EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE**

La preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, es un derecho constitucional de todas y todos los mexicanos; las disposiciones en esas materias son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable y respetar el derecho a vivir en un medio ambiente adecuado que propicie el desarrollo, la salud y el bienestar.

A través del presente principio, se busca propiciar la participación comprometida del Consejo en el fortalecimiento de la conciencia ecológica, y la socialización de proyectos de desarrollo sustentable.

La o el beneficiario en la ejecución de su proyecto, se obliga a respetar las disposiciones que se refieran a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente. Es obligación de la o del beneficiario obtener de la autoridad competente cualquier permiso, concesión o requisito referente a las materias mencionadas previo a la ejecución del proyecto.

Se dará preferencia en la selección de los proyectos las y los proponentes que, en igualdad de circunstancias, lleven a cabo los procesos de certificación ambiental voluntaria y muestren una responsabilidad social con el medio ambiente y la sociedad, de conformidad con lo que establecen las leyes aplicables en la materia.

- **RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**

En la operación de la presente Convocatoria, las y los servidores públicos del Conacyt y demás personas que participen en su operación, deberán guardar una conducta ética y responsable, así como observar los principios de disciplina, legalidad, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, integridad, honradez, lealtad, transparencia, rendición de cuentas, racionalidad y austeridad republicana, que implica el ejercicio óptimo de los recursos públicos en términos de economía, eficacia y eficiencia, conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas y gasto público.





## CONVOCATORIA DE BECAS DE MOVILIDAD PARA ESPECIALIDADES MÉDICAS 2021

---

- **DERECHO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A LA LIBRE DETERMINACIÓN**

Los Proyectos en los que participen comunidades indígenas o que se realicen en sus territorios deberán respetar y promover su libertad de determinación, por lo anterior, las y los responsables de los proyectos deberán contar, sin excepción alguna, con el permiso de las autoridades de dicha comunidad para el desarrollo de los proyectos en sus territorios.

Cualquier incumplimiento a los principios anteriormente enlistados será motivo de cancelación del apoyo.

### 13.- INTERPRETACIÓN Y SITUACIONES NO PREVISTAS

La interpretación de la presente Convocatoria, así como las situaciones no previstas en ésta, serán resueltas por la Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores, previa opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Conacyt. Las decisiones serán definitivas e inapelables.

La presentación de las propuestas en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la misma y demás normativa expedida por el Conacyt aplicable al caso.

### 14.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Aspirante:** La persona que solicita una beca.

**Beca:** Los apoyos de carácter económico que se otorgan a la o el becario en cualquiera de las modalidades de Beca establecidas en el Reglamento de Becas del Conacyt para realizar estudios, estancias o investigaciones, y que se formalizan en el Convenio de Asignación de Beca correspondiente.

**Becario:** La persona beneficiada con una beca o apoyo derivado del Programa de becas del Conacyt.

**Carta de no adeudo:** Documento expedido por el Conacyt a solicitud de parte para acreditar que la o el becario cuya beca fue suspendida, cancelada con término anticipado o no fue ejercida, ha quedado liberado de responsabilidades económicas frente al Conacyt. Es requisito para solicitar apoyos posteriores en cualquier programa del Consejo.

**Carta de Reconocimiento:** Documento que se expide a petición de la o del ex becario por el cual se hace constar que cumplió con el objeto para el cual se le otorgó la beca, lo que implica también que no tiene adeudos con Conacyt.







## CONVOCATORIA DE BECAS DE MOVILIDAD PARA ESPECIALIDADES MÉDICAS 2021

---

**Cofinanciamiento.** Recursos conjuntos del Conacyt y de terceros en base a los Convenios de Asignación y de Colaboración previamente suscritos, para otorgamiento de becas. Comités de Evaluación de Becas.

**CABI:** Coordinación de Apoyos para Becarios e Investigadores.

**Conacyt:** Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

**Convenio de Asignación de Beca (CAB):** Convenio firmado por la o el titular de la Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores del Conacyt y la o el Becario donde se establecen los Términos, Condiciones y Compromisos de la asignación de los recursos.

**Estudios de Posgrado:** Estudios posteriores a la licenciatura, para la obtención de una especialidad, maestría o doctorado.

**Institución Nacional:** La entidad, empresa u organismo público o privado de educación superior, o de investigación científica y tecnológica, ubicada dentro del país, receptora de la o del becario.

**Programa de Becas del CONACYT:** Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad (S190) reconocidos por Conacyt.

**Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC):** Programa Nacional de Posgrados de Calidad, es el registro oficial que hace el Conacyt a los Programas de estudio de posgrado, impartidos por instituciones nacionales considerados de excelencia. Cuyos procesos de evaluación y seguimiento dan como resultado la acreditación de los programas que cumplen con los más altos estándares de pertinencia y calidad en el país definidos en la metodología del PNPC.

### 15.- MAYORES INFORMES

Si requiere soporte técnico favor de comunicarse al 55 5322-7708 y/o al correo electrónico: [cst@conacyt.mx](mailto:cst@conacyt.mx)

Para cualquier duda respecto al contenido de la información, favor de contactar a la Coordinación de Apoyo a Becarios e Investigadores:





**CONVOCATORIA DE BECAS DE MOVILIDAD  
PARA ESPECIALIDADES MÉDICAS 2021**

Horario de atención: **lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.**

Correo electrónico	Teléfono
<a href="mailto:bgarciav@conacyt.mx">bgarciav@conacyt.mx</a>	(55) 53-22-77-00 Ext- 1525
<a href="mailto:emartinez@conacyt.mx">emartinez@conacyt.mx</a>	(55) 53-22-77-00 Ext- 1522
<a href="mailto:aaguilars@conacyt.mx">aaguilars@conacyt.mx</a>	(55) 53-22-77-00 Ext-1523
<a href="mailto:asignacionbn@conacyt.mx">asignacionbn@conacyt.mx</a>	(55) 53-22-77-00 Ext.- 1235 y 1524
<a href="mailto:omar.velazquez@conacyt.mx">omar.velazquez@conacyt.mx</a>	(55) 53-22-77-00 Ext- 1526

**Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología  
Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores  
Dirección de Becas**

Av. Insurgentes Sur 1582 – 1er. piso (ala sur)  
Col. Crédito Constructor  
Demarcación Territorial Benito Juárez  
C.P. 03940, Ciudad de México.

Emitida en la Ciudad de México, el día 26 de julio de 2021.

